



Resolución Exenta N° 3094

Valparaíso, 26 JUN 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N°1300, de 14 de marzo de 2006, que sustituyó el cuerpo del Compendio de Normas Aduaneras.

La Resolución Exenta N°3968, de 12 de diciembre de 2000, del Director Nacional, la cual habilitó los pasos y puertos para el ingreso o salida de mercancías de la zona territorial del sector continental e insular de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

La Resolución Exenta N°2091, de 9 de noviembre de 2018, del Director Regional de Aduana de Punta Arenas, mediante la cual implementó el "Control Aduanero de Bahía Azul", ubicado en la Provincia de Tierra del Fuego en dependencias de la Municipalidad en el sector de Bahía Azul. Adicionalmente, se dispuso de un procedimiento de control para la importación, ingreso y/o salida de mercancía que se acogen a la Ley N°18.392/85 y N°19149/92".

Que, el Terminal Marítimo Bahía Azul de la Provincia de Tierra del Fuego es un punto de ingreso y salida de mercancías que se acogen a las leyes tributarias y aduaneras.

Que, de conformidad a lo anteriormente señalado, se hace necesario actualizar el Anexo N° 51-49, relativo a "Códigos de Pasos Fronterizos Habilitados utilizados en documentos de destinación vía carretera", del Compendio de Normas Aduaneras, y

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el artículo 4°, números 7 y 8 del D.F.L N° 329/1979 del Ministerio de Hacienda "Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas" y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. MODIFÍCASE, el Anexo N° 51-49 del Compendio de Normas Aduaneras, conforme a lo que se indica:

1.- **AGRÉGASE**, en la tabla del Anexo 51-49, relativo a "Códigos de Pasos Fronterizos Habilitados utilizados en documentos de destinación vía carretera", seguido de "Puerto Williams", lo siguiente:

Cód. Aduana	Glosa Aduana	Cód. Punto Control	Glosa Punto Control
92	PUNTA ARENAS	130	BAHÍA AZUL





- II.** Como consecuencia de la referida modificación, sustitúyase la hoja Anexo 51-119, del Compendio de Normas Aduaneras, por la que se adjunta a la presente resolución.
- III.** La presente resolución empezará a regir a contar desde la fecha de publicación en el Diario Oficial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL E INTEGRAMENTE EN LA PÁGINA WEB DEL SERVICIO



PABLO IBAÑEZ BELTRAMI
Director Nacional de Aduanas (S)



KCI/PSS/KGC/Kgc

C.c.:

- Oficina de Partes (OIRS)
- Subd. y Deptos. D.N.A.
- Subdirección de Informática
- Mesa de ayuda
- SICEX
- Aduanas Arica/P. Arenas (Deptos. Técnicos)
- ANAGENA
- Cámara Aduanera

Registro N° 19310 - 29154

Cód. Aduana	Glosa Aduana	Cód. Punto Control	Glosa Punto Control
67	OSORNO	71	HUAHUM
67	OSORNO	76	CARIRRIÑE
69	PUERTO MONTT	69	PUERTO MONTT (DRA)
69	PUERTO MONTT	70	PEREZ ROSALES
69	PUERTO MONTT	72	RIO MANSO
69	PUERTO MONTT	81	RIO PUELO
69	PUERTO MONTT	82	FUTALEUFU
69	PUERTO MONTT	84	RIO ENCUENTRO
69	PUERTO MONTT	120	VURILOCHE
83	COYHAIQUE	22	ROBALLOS
83	COYHAIQUE	51	LAGO O'HIGGINS - SAN MARTIN
83	COYHAIQUE	58	RIO MAYER
83	COYHAIQUE	77	TRIANA
83	COYHAIQUE	78	IBAÑEZ PALLAVICINI
83	COYHAIQUE	80	RIO MOSCO
83	COYHAIQUE	83	COYHAIQUE (DRA)
83	COYHAIQUE	85	LAS PAMPAS - LAGO VERDE
83	COYHAIQUE	86	COYHAIQUE ALTO (Paso)
83	COYHAIQUE	87	RIO JEINEMENI
83	COYHAIQUE	88	RIO FRIAS - APPELEG
83	COYHAIQUE	89	HUEMULES
83	COYHAIQUE	94	PAMPA ALTA
83	COYHAIQUE	121	HITO IV-O-B DOS LAGUNAS
83	COYHAIQUE	122	MARCONI
90	PUERTO AYSEN	90	PUERTO AYSEN (ADM)
90	PUERTO AYSEN	123	PUERTO CHACABUCO
90	PUERTO AYSEN	124	PUERTO CISNES
90	PUERTO AYSEN	125	PUERTO OXXEAN
92	PUNTA ARENAS	79	RIO BELLAVISTA
92	PUNTA ARENAS	92	PUNTA ARENAS (DRA)
92	PUNTA ARENAS	93	DOROTEA
92	PUNTA ARENAS	95	INTEGRACION AUSTRAL (Monte Aymond)
92	PUNTA ARENAS	96	SAN SEBASTIAN
92	PUNTA ARENAS	97	LAURITA - CASAS VIEJAS
92	PUNTA ARENAS	98	RIO DON GUILLERMO
92	PUNTA ARENAS	126	PUERTO NATALES
92	PUNTA ARENAS	127	PORVENIR
92	PUNTA ARENAS	128	PUERTO WILLIAMS (Paso)
92	PUNTA ARENAS	130	BAHIA AZUL (1)

(1) Resolución Exenta N°

3094

26 JUN 2019